



RESOLUCIÓN SNC N° 819 /2014

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "MISA GUARANI PYAHU"**

Asunción, 15 de setiembre de 2014

**VISTO:** El pedido presentado, según nota de fecha 23 de setiembre del corriente año, por el Señor Alberto Luna, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto "MISA GUARANI PYAHU"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, este proyecto tiene como objetivo establecer una fusión cultural entre la Lengua Guaraní y los ritmos musicales de la cultura moderna.

Que, esta actividad pretende promover el uso del guaraní en las celebraciones religiosas.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051/2006, Nacional de Cultura, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "MISA GUARANI PYAHU"

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**CULTURA**  
SECRETARÍA NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
Mabel Causarano

Ministra – Secretaria-Ejecutiva